

52063

Presidencia  
del  
Senado de la Nación  
CD-220/11

CAMARA DE DIPUTADOS		
- 5 SEP 2011		
3	117	1930

Buenos Aires, 31 de agosto de 2011.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Instituir el día 24 de agosto de cada año  
como "Día del Lector", en conmemoración y homenaje al día del  
natalicio del escritor argentino Jorge Luis Borges.

Art. 2º- Encomendar al Poder Ejecutivo nacional la  
realización en dicha fecha de actos de divulgación de la  
lectura y de reconocimiento a la obra y a la trayectoria de  
Borges, como figura insoslayable de la literatura nacional y  
universal.

Art. 3º- Invitar a las provincias y a la Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

